



Ministerio Público de la Nación

///nos Aires, 10 de febrero de 2017

I. Por recibido, agréguese el escrito presentado por el Sr. Javier Alejandro Pintos, y tómesese razón de lo comunicado.

II. En las presentes actuaciones habrán de investigarse los hechos denunciados el día 14 de enero del año 2015 por el Dr. Alberto Nisman –entonces Fiscal a cargo de la Unidad de Investigación del atentado perpetrado el día 18 de julio de 1994 contra la sede de la AMIA-, referidos a la existencia de un plan destinado a dotar de impunidad a los imputados de nacionalidad iraní acusados en el marco de la causa N° 8566/16, el cual tendría como finalidad que éstos pudieran eludir la investigación penal y sustraerse de la acción de la justicia argentina (cfr. escrito promotor de fs. 1/145 y requerimiento de instrucción obrante a fs. 317/351).

Como sostuviera dicho Fiscal, este accionar criminal, configurativo de los delitos de encubrimiento por favorecimiento personal agravado, impedimento o estorbo del arco funcional e incumplimiento de los deberes de funcionario público (arts. 277 incisos 1 y 3, 241 inciso 2, y 248 del Código Penal de la Nación Argentina), habría sido orquestado y puesto en funcionamiento por las altas autoridades del anterior gobierno nacional argentino, puntualmente por la expresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, y el exministro de Relaciones Exteriores y Culto, Héctor Marcos Timerman, quienes a su vez habrían contado con la colaboración activa de otros sujetos, a saber: Luis D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro “Yassuf” Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia, y un sujeto identificado como “Allan” que sería Ramón Allan Héctor Bogado.

No obstante, y conforme surge de las constancias arrojadas al expediente, corresponderá investigar el rol que pudo haberles cabido en las maniobras denunciadas a otros funcionarios del anterior gobierno nacional, tal es el caso de Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini y Angelina María Esther Abonna. Ello, sin perjuicio que el avance de la pesquisa permita individualizar otros funcionarios y/o terceras personas que pudieran haber tomado participación en los hechos denunciados, esto de conformidad con lo normado en el artículo 193 del CPPN.

III. Asentado ello, y con el objeto de corroborar los extremos denunciados, habré de disponer las siguientes medidas de prueba:

1) Librar oficio a la compañía **Telefónica de Argentina SA**, a fin de que informe las líneas telefónicas que registren o hubieran registrado, desde el día 1° de enero del año 2011 a la actualidad, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase la totalidad de los datos vinculados a los abonados telefónicos, como también las fechas de activación y baja de las líneas.

Hágase saber que la información solicitada deberá ser remitida en papel y soporte digital –discos ópticos-.

2) Librar oficio a la compañía **Telecom de Argentina SA**, con el objeto de que informe las líneas telefónicas que registren o hubieran registrado, desde el día 1° de enero del año 2011 a la actualidad, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase la totalidad de los datos vinculados a los abonados telefónicos, como también las fechas de activación y baja de las líneas.

Hágase saber que la información solicitada deberá ser remitida en papel y soporte digital –discos ópticos-.

3) Librar oficio a la compañía **Telecom Personal de Argentina SA**, a los fines de que informe los abonados telefónicos que registren o hubieran registrado, desde el día 1° de enero de 2011 a la actualidad, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase la totalidad de los datos vinculados a los abonados telefónicos, como también las fechas de activación y baja de las líneas.

Hágase saber que la información solicitada deberá ser remitida en papel y soporte digital –discos ópticos-.



Ministerio Público de la Nación

4) Librar oficio a la compañía **Telefónica Móviles de Argentina SA**, a fin de que informe los abonados telefónicos que registren o hubieran registrado, desde el día 1° de enero de 2011 a la actualidad, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase la totalidad de los datos vinculados a los abonados telefónicos, como también las fechas de activación y baja de las líneas.

Hágase saber que la información solicitada deberá ser remitida en papel y soporte digital –discos ópticos-.

5) Librar oficio a la compañía **AMX Argentina SA (CLARO)**, a fin de que informe los abonados telefónicos que registren o hubieran registrado, desde el día 1° de enero de 2011 a la actualidad, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase la totalidad de los datos vinculados a los abonados telefónicos, como también las fechas de activación y baja de las líneas.

Hágase saber que la información solicitada deberá ser remitida en papel y soporte digital –discos ópticos-.

6) Librar oficio a la compañía **NEXTEL Communications Argentina SRL**, a fin de que informe los abonados telefónicos que registren o hubieran registrado, desde el día 1° de enero de 2011 a la actualidad, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase la totalidad de los datos vinculados a los abonados telefónicos, como también las fechas de activación y baja de las líneas.

Hágase saber que la información solicitada deberá ser remitida en papel y soporte digital –discos ópticos-.

7) Cumplidas las medidas dispuestas en el punto anterior, requiérase por la vía correspondiente el registro –tanto en soporte informático DBS como en papel- de llamadas y mensajes de texto entrantes y salientes –con celdas de activación- de los diferentes teléfonos celulares utilizados y registrados a nombre de Jorge Khalil.

8) De igual forma, una vez obtenida la información pertinente, requiérase el registro –tanto en soporte informático DBS como en papel- de llamadas y mensajes de texto entrantes y salientes –con celdas de activación- de los diferentes teléfonos celulares utilizados por los sujetos vinculados a la maniobra denunciada y que se comunicaron con Jorge Khalil.

9) Obtenido el resultado de la medida solicitada en los puntos precedentes, ordénese el cruce de los abonados telefónicos con miras a determinar la existencia de conexiones telefónicas entre los sujetos investigados -y su frecuencia-, siempre desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015.

10) Librar oficio al **Jefe de Gabinete de Ministros de la Nación**, Lic. Marcos Peña, a los fines de solicitarle que informe los siguientes puntos de interés:

a) detalle de las líneas telefónicas instaladas en la Casa de Gobierno (sita en la calle Balcarce N° 50 CABA) que estuvieran asignadas a los despachos –y secretaría privada- que ocupara oportunamente la expresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, entre los días 1° de enero de 2011 y 9 de diciembre de 2015.

Igual información requiérase respecto de las líneas telefónicas instaladas en la Residencia Presidencial de Olivos (sita en la calle Carlos Villafate 1000, Vicente López, provincia de Buenos Aires).

b) totalidad de los abonados telefónicos –líneas de teléfonos celulares- que fueran asignados por el Poder Ejecutivo Nacional a las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini y Angelina María Esther Abbona.

c) se comunique, por su intermedio, si el Sr. Luis D’Elia prestó funciones en la órbita del Poder Ejecutivo Nacional entre los años 2003 y 2015 –cualquiera sea el ministerio o secretaría-.

En caso en caso afirmativo, deberá acompañarse la resolución de su designación y posterior remoción, como también indicarse el lugar físico –dependencia- en el cual habría desempeñado sus funciones.



Ministerio Público de la Nación

11) Librar oficio al Presidente de la **Honorable Cámara de Diputados de la Nación**, Dr. Emilio Monzó, a fin de solicitarle se sirva informar los siguientes puntos de interés:

a) detalle de las líneas telefónicas correspondientes a los despachos de la Cámara de Diputados –y secretaría privada- que ocupara oportunamente el diputado Andrés Larroque, entre los días 1° de enero de 2011 y 9 de diciembre de 2015.

b) totalidad de los abonados telefónicos –líneas de teléfonos celulares- que fueran asignados al nombrado por parte del Poder Legislativo Nacional.

c) se informe y remitan los registros de visitas a los despachos del diputado Larroque, desde el año 2011 al 2015, respecto de las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

12) Librar oficio al titular de la **Agencia Federal de Inteligencia**, Sr. Gustavo Arribas, a los fines de solicitarle que informe los siguientes puntos de interés:

a) detalle de las líneas telefónicas instaladas en todas las sedes del organismo que estuvieran asignadas a los despachos que ocupara oportunamente el Sr. Oscar Parrilli, entre los meses de agosto y diciembre de 2015, en la sede de la ex Secretaría de Inteligencia.

b) totalidad de los abonados telefónicos –líneas de teléfonos celulares- que fueran asignados al nombrado por parte del organismo en el periodo indicado.

c) se informe y remitan los registros de visitas –ingresos- al organismo –incluidos todos sus accesos y sedes-, desde el año 2011 al 2015, respecto de las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

d) se informe si el Sr. Ramón Allan Héctor Bogado se desempeñó como agente orgánico o inorgánico de la ex Secretaría de Inteligencia de la Nación. En caso afirmativo, deberá comunicarse el periodo en el cual prestó funciones.

Por último, hágase saber que en supuesto de que la información ordenada se encuentre amparada por secreto, y deba ser relevada del mismo, deberá ponerse en conocimiento de lo requerido al área pertinente del Poder Ejecutivo Nacional a fin de que se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a lo peticionado.

13) Librar oficio al **Ministro de Energía y Minería de la Nación**, Ing. Juan José Aranguren, a los fines de solicitarle que informe los siguientes puntos de interés:

a) detalle de las líneas telefónicas instaladas en todas las sedes del organismo que estuvieran asignadas a los despachos que ocupara oportunamente el Sr. Julio Miguel De Vido, entre los días 1° de enero de 2011 al día 9 de diciembre de 2015, en la sede –o sedes- del anterior Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación:

b) se comunique la totalidad de los abonados telefónicos –líneas de teléfonos celulares- que fueran asignadas por parte del organismo al nombrado.

c) se informe y remitan los registros de visitas al anterior Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios de la Nación –todos sus accesos y sedes-, desde el año 2011 al 2015, respecto de las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

14) Librar oficio al **Director Nacional de Migraciones**, Dr. Horacio José García, a fin de solicitarle la remisión del listado de movimientos migratorios que registren, entre los años 2011 y 2015, las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, requiérase se comunique el destino final de los egresos del país, como también el medio y/o empresa de transporte o aerolínea que hubiera intervenido en el traslado.

15) Una vez obtenido el resultado de la medida propuesta precedentemente, se requiera a las empresas que hubiesen intervenido en sus



Ministerio Público de la Nación

traslados que informen sobre la persona física y/o jurídica que hubiese solventado cada uno de ellos y remita las constancias pertinentes.

16) Librar oficio al **Secretario General de la Presidencia de la Nación**, Lic. Fernando De Andreis, con el objeto de solicitarle se sirva informar y remitir los registros de visitas de la Casa de Gobierno y la Residencia Presidencial de Olivos (correspondientes a todos sus accesos, y sitas en Balcarce N° 50 CABA y Carlos Villafate 1000, Vicente López, provincia de Buenos Aires), desde el año 2011 al 2015, respecto de las siguientes personas: Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D'Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

Asimismo, hágase saber que deberá indicarse el área y/o funcionario con el cual se hubieran entrevistado.

17) Librar oficio al **Secretario de Legal y Técnica de la Nación**, Dr. Pablo Clusellas, a los fines de solicitarle se sirva enviar copias del expediente PE N° 296/12 por medio del cual el Poder Ejecutivo Nacional remitió el Memorando de Entendimiento suscripto entre Argentina e Irán al Congreso Nacional para su ratificación.

18) Librar oficio a la **Presidenta del Honorable Senado de la Nación**, Dra. M. Gabriela Michetti, a los fines de solicitarle se sirva remitir los registros taquigráficos y fílmicos que obren en el Congreso de la Nación en torno al debate parlamentario brindado en las respectivas comisiones como también en ambas Cámaras, con miras a la ratificación del Memorando de Entendimiento firmado el día 27 de enero del año 2013 entre Argentina e Irán.

19) Librar oficio a la **División Asuntos Internacionales INTERPOL Buenos Aires**, con el objeto de solicitarle la remisión de la totalidad de la normativa vinculada a las órdenes de detención con notificaciones rojas que estuviera vigente desde el año 2011 en adelante.

Por otro lado, requiérase la remisión de copias de todas las constancias relativas a la tramitación de las notificaciones rojas de Interpol en el marco de la causa N° 8566/1996 –AMIA- del registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6, Secretaría 11, debiendo comunicarse si en alguna ocasión las mismas fueron dadas de baja por el organismo –Interpol- sin mediar previamente la orden del juez a cargo de la causa.

20) Librar oficio a la Ministra de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, Dra. Susana Mabel Malcorra, a fin de solicitarle que informe los siguientes puntos de interés:

a) detalle de las líneas telefónicas instaladas en el Ministerio que estuvieran asignadas a los despachos –y secretaría privada- que ocupara oportunamente el exministro Héctor Marcos Timerman, entre los días 1° de enero de 2011 y 9 de diciembre de 2015.

b) totalidad de los abonados telefónicos –líneas de teléfonos celulares- que fueran asignados al nombrado por parte del Ministerio.

c) se informe y remitan los registros de visitas al Ministerio –incluidos todos sus accesos y sedes-, desde el año 2011 al 2015, respecto de las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

En punto a ello, hágase saber que deberá indicarse el área y/o funcionario con el cual se hubieran entrevistado.

d) remisión de los decretos de designación del Canciller Héctor Timerman, debiendo indicar la totalidad de los cargos que ejerció en el Ministerio, sus periodos y funciones.

e) remisión de toda constancia vinculada a la negociación, elaboración, suscripción y avance del Memorando de Entendimiento entre Argentina e Irán.

f) remisión de toda constancia vinculada a las comunicaciones que se hubiesen efectuado a Interpol en relación al Memorando de Entendimiento cuestionado.

g) remisión de los cables diplomáticos –tanto públicos como secretos- y toda otra información que hubiesen enviado, por cualquier vía y desde enero de 2011 hasta diciembre de 2015, el personal de las representaciones Argentinas en los países de Irán –contraparte del pacto cuestionado-, Israel –país de las víctimas del atentado-, Siria -lugar donde se desarrolló la cumbre de Alepo-, Etiopía –país donde se firmó el Memorando de Entendimiento-, Venezuela –vinculado estrechamente a Irán-, Estados Unidos –lugar donde se encuentra la sede de las Naciones Unidas-, Suiza –país en el cual se desarrollaron encuentros tanto para negociar como para avanzar con el Memorando- y Francia –país de la sede central de Interpol-.



Ministerio Público de la Nación

h) remisión de la nómina de la totalidad del personal que prestó funciones, desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015, en las embajadas, consulados y/o representaciones de negocios argentinas en los países de Irán, Israel, Siria, Suiza, Francia, Etiopía, Estados Unidos y Venezuela.

i) remisión de la nómina de la totalidad del personal que prestó funciones, desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015, en la representación Argentina ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York.

j) remisión del detalle de la totalidad de los viajes que hubiese efectuado el ex Canciller Héctor Timerman a los países de Irán, Israel, Siria, Suiza, Francia, Etiopía, Estados Unidos y/o Venezuela, en el periodo comprendido entre el mes de enero de 2011 y diciembre de 2015, como así también la nómina de la comitiva y traductores que lo hubieran acompañado a los mismos.

Por último, hágase saber que en supuesto de que la información ordenada se encuentre amparada por secreto, y deba ser relevada del mismo, deberá ponerse en conocimiento de lo requerido al área pertinente del Poder Ejecutivo Nacional a fin de que se arbitren los medios necesarios para dar cumplimiento a lo peticionado.

21) Una vez obtenida la nómina del personal que prestó funciones entre los años 2011 y 2015 en las embajadas y/o representaciones de negocios argentinas en los países de Irán, Israel, Siria, Suiza, Francia, Etiopía, Estados Unidos y Venezuela, cíteselos a prestar declaración testimonial.

22) Asimismo, obtenida la nómina de los viajes efectuados por el ex Canciller Héctor Timerman, desde el mes de enero de 2011 hasta diciembre de 2015, cítese a prestar declaración testimonial a los integrantes de las comitivas que lo hayan acompañado por temas vinculados con la firma del Memorando de Entendimiento firmado entre Argentina e Irán.

23) Una vez obtenida la nómina de la totalidad del personal que prestó funciones entre los años 2011 y 2015 en la representación Argentina ante las Naciones Unidas con sede en Nueva York, cíteselos a prestar declaración testimonial.

24) Librar oficio al **Procurador del Tesoro de la Nación Argentina**, Dr. Carlos Francisco Balbín, a fin de solicitarle se sirva remitir la siguiente información:

a) toda constancia vinculada a la negociación, elaboración, suscripción y avance del Memorando de Entendimiento suscripto entre Argentina e Irán.

b) detalle de la totalidad de los viajes que hubiese efectuado la ex Procuradora del Tesoro –Angelina Abbona- con motivo de las negociaciones para la suscripción del Memorando de Entendimiento, debiendo indicarse la nómina de la comitiva y traductores que la hubieran acompañado en dicha misión.

c) detalle de las líneas telefónicas instaladas en la sede de la Procuración del Tesoro de la Nación que estuvieran asignadas al despacho –y secretaría privada- que ocupara oportunamente la anterior Procuradora del Tesoro Angelina María Esther Abbona, entre los días 1° de enero de 2011 y 9 de diciembre de 2015.

d) totalidad de los abonados telefónicos –líneas de teléfonos celulares- que fueran asignados a la nombrada por parte de la Procuración del Tesoro.

e) se informe y remitan los registros de visitas a la sede de la Procuración del Tesoro –incluidos todos sus accesos y sedes-, desde el año 2011 al 2015, respecto de las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.

En punto a ello, hágase saber que deberá indicarse el área y/o funcionario con el cual se hubieran entrevistado.

25) Librar oficio al titular a cargo del **Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11**, Secretaría 21, la remisión *ad effectum videndi*, y por el plazo de 48 horas, del expediente N° 14305/2015.

Asimismo, solicítese autorización para compulsar la documentación vinculada a la causa que se encuentre reservada en la secretaría de dicho Tribunal.

26) Librar oficio al titular a cargo del **Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 4, Secretaría 8**, a fin de solicitarle se sirva informar si en el marco de la causa N° 481/2016 del registro de dicho Tribunal, se han individualizado abonados telefónicos registrados y/o utilizados por las siguientes personas: Cristina Fernández de Kirchner, Héctor Timerman, Julio Miguel De Vido, Oscar Parrilli, Carlos Alberto Zannini, Angelina María Esther Abbona, Luis Ángel D’Elia, Fernando Luis Esteche, Jorge Alejandro Khalil, Andrés Larroque, Héctor Luis Yrimia y Ramón Allan Héctor Bogado.



Ministerio Público de la Nación

En caso de resultar así, solicite se informe la totalidad de los datos que posee sobre dichos abonados, indicando compañía prestataria del servicio, fecha de alta y baja de las líneas, domicilio de facturación.

27) Librar oficio a la **Unidad Fiscal AMIA** la remisión de copias certificadas de la totalidad de las actuaciones vinculadas con la tramitación de las notificaciones rojas emitidas en el marco de la causa 8566/96.

Asimismo, solicítese se informe si las mismas fueron dadas de baja, reactivadas o renovadas en alguna oportunidad; o bien si en alguna ocasión Interpol dispuso su baja sin mediar previa orden del juez a cargo de la causa.

Por otro lado, solicítese la remisión de todas las constancias vinculadas a la detención y consecuente pedido de extradición de Hadi Soleimanpour con el Reino Unido de la Gran Bretaña.

28) Librar oficio al titular a cargo de la **Fiscalía Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3**, a fin de solicitarle se sirva remitir copia certificada de las declaraciones testimoniales que se le hubieran recibido al Sr. Jaime Stiuso en el marco de la causa 3559/2015 (FiscalNet 39953/2015), caratulada “*N.N. s/ averiguación de delito. Damnificado: Alberto Nisman*”.

29) Librar oficio al Presidente de la **AMIA**, a fin de solicitarle se sirva informar si la entidad fue formalmente invitada por la expresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a participar de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En caso de resultar afirmativo, solicítese se informe en detalle los años en los cuales se cursaron tales invitaciones.

30) Librar oficio al Presidente de la **Delegación de Asociaciones Israelitas Argentinas –DAIA-**, a fin de solicitarle tenga a bien informar si la entidad fue formalmente invitada por la expresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, a participar de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

En caso de resultar afirmativo, solicítese se informe en detalle los años en los cuales se cursaron tales invitaciones.

31) Librar oficio a la **Agencia Nacional de Noticias TELAM**, a los fines de solicitarle la remisión de las imágenes correspondientes a la conferencia de prensa brindada por el ex Canciller de la Nación, Héctor Timerman, con posterioridad al encuentro diplomático del día 28 de septiembre del año 2013 que tuvo lugar en la sede de Nueva York de las Naciones Unidas.

32) Proceder al oportuno desglose de los soportes magnéticos vinculados con la presente investigación, y ordenar su remisión al área que habrá de ser designada en lo sucesivo para su respectiva transcripción.

Ante mí:

En la misma fecha se dio cumplimiento a lo ordenado. **CONSTE.**-